



**Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-11305-06	6. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Xalapa

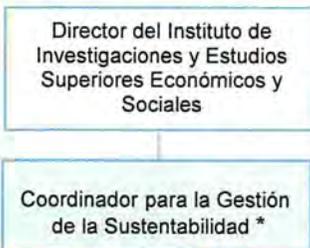
**Base legal**

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracción I y 112.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad.  
 Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 19 de diciembre de 2022: Artículos 18 fracción VI, 19, 20, 36 y 37.

**Objetivo**

Dirigir las estrategias, objetivos, acciones y metas, en materia de sustentabilidad en el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, así como de su incorporación y seguimiento en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto Basado en Resultados del Instituto, bajo las disposiciones establecidas en la legislación correspondiente. (Artículo 36 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

**Ubicación de la estructura**



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

\* Designado por la Junta Académica a propuesta del director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, para un periodo de dos años, que puede extenderse por un periodo más. El cargo es de carácter honorífico.

**Atribuciones**

**Generales:**

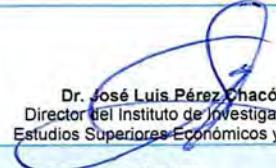
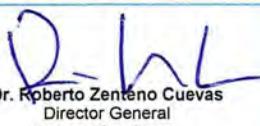
1. Acordar con el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales el plan de trabajo o procedimiento operativo de las actividades a realizar. (Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Acceder a los recursos, instalaciones e información que competan a la coordinación correspondiente. (Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. Brindar apoyo académico al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales para el óptimo desarrollo de este. (Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
4. Informar al director del instituto sobre los eventos a realizarse de acuerdo con las actividades y atribuciones de cada coordinación. (Artículo 20 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)



- 5. Presentar un informe anual de las actividades realizadas al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 20 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 6. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 20 fracción VI y 35 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

**Específicas:**

Las atribuciones que le correspondan del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad como coordinador de para la Gestión de la Sustentabilidad.

 Dr. José Luis Pérez Chacón Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	febrero/2024	febrero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor